

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 55

Fecha: (03 NOV. 2017)

96

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017

ORDENA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria** para la adición al contrato 4600006996 que tiene por objeto *“Implementación y desarrollo de estrategias ciudadanas que fortalezcan la convivencia pacífica y la presencia institucional en los Municipios de Briceño, Ituango, Anorí, Remedios, Dabeiba, Vigía del Fuerte y Segovia, que han sido afectados históricamente por el conflicto armado interno”*, en la suma de TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y SEIS PESOS (\$338.594.006), en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA FUTURA 2018: \$338.594.006

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de noviembre de 2017.



BAYRON CARO LUJÁN
Presidente



DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 03 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín,

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 55 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO”.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General